

y fue negada; leído con la modificación, fue también negada.
En este acto siendo llegada la hora, el honorable presidente le-
vantó la sesión.

Salvador Ortega
Presdte

61 Sesión del día 2 de Noviembre.

Abierta con los Señores Presidente, Vice-Presidente, Guzmán, Arias
Larrea, Solá, López, Flor, Pendero, Santibañ, Álvarez (Julian) Re-
nartel, Choc, Forres, Letamendi, Arceaga, Samario, Errague, Carrion,
Lazo, Harreño y Novoa, aprobada el acta de la sesión anterior, se
dió cuenta con el informe de la comisión de peticiones que estima
justas en parte las razones propuestas por los Subalternos de
los Tribunales de esta Capital para la reforma de su arancel, pe-
ro que debiendo emanar de la comisión de hacienda toda ley que
prescriba cualquiera contribucion, siendo la presente de esta
naturaleza, opina la comisión que debe pasar a ella; se man-
do' pasar a la comisión de legislación.

Se dió asimismo cuenta del informe de la misma co-
misión sobre la solicitud del coronador del menor Rafael Chiribo-
ga, a fin de que se le conceda habilitacion, opina la comisión
que debe recurrir a la Corte que debe conocer de semejantes
solicitudes conforme a la última ley orgánica, y fue aproba-
do el informe.

En seguida se dió cuenta con el proyecto presentado por
la comisión de infraccion de constitucion y leyes, con el obje-
to de fijar los límites y verdadera inteligencia de la atribucion
6.ª del art. 39 de la constitucion, y fue admitido a discusion,
y declarado urgente se señaló para la segunda la sesión de
la noche.

Inmediatamente se dió cuenta con el informe de
la propia comisión, acompañando un proyecto para ha-
cer efectiva la responsabilidad de los Ministros de Estado con-
forme al artículo 41 de la constitucion, y leído en su to-



talidad, el honorable Lopez apoyado por el señor Abogado
 difirió el art. 1.º con la adición de este concepto: por ha-
 ber de fide de publicar las leyes sancionadas, que fue apro-
 bado y admitido el proyecto al discurrir y declarando insen-
 te, se unió la sesión siguiente para la segunda. Se dio
 cuenta con el informe de la comisión de justicia
 y peticiones, en que expone que vista la comunicación de
 el señor Presidente de la Alta corte, en la que manifiesta que
 es difícil que los jueces obtengan una pronta administración
 de justicia mientras que los encargados de aplicar la ley se ven
 que distraer a proporcionar a otro modo su existencia, por-
 que no son pagados de su sueldo. Que aun en los tiempos de
 paz han merecido consideración que en el desordenamiento se re-
 sponda a los jueces sin que en el siglo de la luz se
 ha establecido la independencia del poder judicial, y la duración
 de sus funcionarios como el medio mas seguro de conservar
 su independencia moral. Que así es indispensable a la dignidad
 del Estado que habiendo reducido el sueldo de los Ministros
 al mínimo de su dotación, no les pague con puntualidad,
 que para evitar todo el mal que puede resultar, sea la comisión
 justa y razonable la indicación del Presidente de la Alta corte
 en habiéndose agotado los trabajos de la corte superior.
 La suspensión de la corte departamental, en haberse po-
 do aumentar la dotación de los Ministros, que de bonos debia
 hacerse efectiva. Para ello presentó la comisión un proyecto
 que fue admitido a discusión, acordándose el Lunes cinco p.
 la segunda.

En este momento se recibió una comunicación del Excmo.
 en la que se dan a los tres observaciones que propuso para
 por la anterior al proyecto sobre suspensión de la corte
 departamental que devolvió con ella, hace otras dos, y
 se mandó pasar a la comisión de hacienda.

Se dio luego cuenta con el informe de la comisión
 de policía con el fin de manifestar que vista la mesa del
 respecto del Honorable de la corte de octubre del presente en
 que insiste se electo a arbitrio de Camón la Perroquina
 de Cuzco; pero que como no se apoya en nuevas razones
 de las indicadas el año pasado, y el proyecto de que es de
 finiente fue rechazado en la sesión de doce de octubre,
 que la comisión que no debe tener lugar en reclamo

y fue aprobado el informe. Leíó el informe de la comisión de Hacienda sobre la licencia recien propuesta por el Señor Manuel Antonio Sarraga de la contrata que celebró con S. E. el Presidente el Estado para el comercio esclusivo de las Arinas estranjeras en el Departamento de Guayaquil, considera la comisión que esta fue obra de las necesidades en que se encontró S. E. para mantener el ejercicio, y compensados los sucesos, no halla inconveniente en que se apruebe la renuncia, proponiendo al Congreso que para remover tal perjuicio al que representa por las que haya celebrado y tenga pendientes. 1.º que se imputen al Estado las obligaciones que haya contraído el Señor Sarraga, y el artículo se expenda por el mismo de cuenta del Tesoro, interiniendo el Almor de Armas. 2.º que los productos de ventas sean del interesado pagando el 10% de los derechos establecidos que quedaran pignorados para resarcir el resultado de cuenta liquidada. 3.º que para la liquidación de las anticipaciones que haya hecho de la renuncia y perjuicios que pueda reclamar, pague el Gobierno al abono e indemnizaciones como le crea a justicia, consultando el interés de la Hacienda. 4.º quedando en tales terminos, rescindiendo el contrato, se declare desde luego libre la introducción de Arinas estranjeras, y restituido su libre comercio.

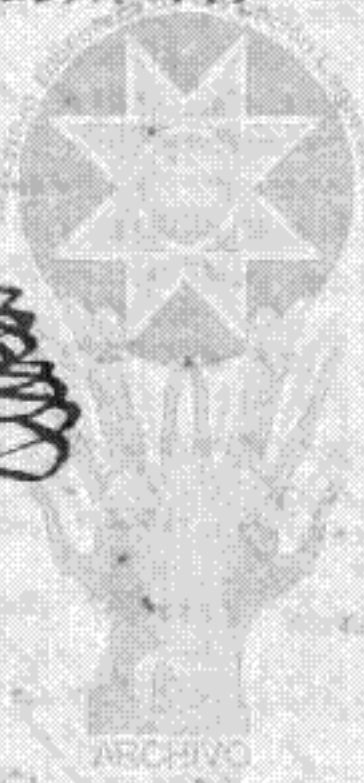
En este estado de siendo salido el mensaje cerca de S. E. el Encargado de Ejecutivo de los negocios, el 1.º sobre pavor a la medida de nombrar un Visitador de las oficinas de Hacienda de los tres Departamentos, y el 2.º sobre prohibir la introducción de los efectos estranjeros que equivalen a los que se manufacturan en el país que debían conducirlos los Señores Vicerreyes y Exaltado que los recibieren después de confirmados, celebrados conformes y firmados por el honorable Presidente y Secretario; y continuando con la lectura de los antecedentes de la contrata, se hicieron varias explicaciones y observaciones a fin de esclarecer cada uno de los puntos pugnantes por la comisión, y se resolvió a disponer para la sesión del Lunes cinco del presente por indicación del Señor Lopez.

Se leyó el informe de la comisión de Hacienda que con vista de las contrataciones del ramo de sales celebradas por Su Excmo. en Guayaquil, observa que por



estipulaciones pertenecientes a la primera, se ha impuesto a los pueblos el gravamen de cuatro reales mas en cada arroba, que siendo este su primer precio en que habian recibido bien los quebros, las comarcas, debian cumplir la ultima con respecto a los ocho reales en que ahora se vende, declarando el precio fijo de los cuatro reales, y que respecto a que por las infecciones, temo V. E. por si estas medidas, crea la comision que base la que propuesta, se cometa al Gobierno la modificacion de esas contractas, consultando el interes de la Nacion, con el concurrente de este ramo, y despues de determinadas reflexiones para el mejor esclarecimiento de la materia, al honorable presidente por ser parada la hora de concluir la sesion, a la que faltaron los Señores: Herrera (Vicente) Landarum, Salvador y Valdivieso, y a la que por justo impedimento no concurren los Señores: Arce, Riopeio y Linares.

Salvador Ortiga
Presid. de la Sesion



62 Sesion de la noche del 2 de Nov.

Asistia con los Señores Presidente, Ruiz, Paez, Bola, Lopez, Flor, Venzac, Penafiel, Mardones, Letamendi, Samarin, Arceaga, Torres, Alvarez (Julian) Carrion, Lora, Quijano y e Vivera, y aprobada el acta de la noche anterior, se dio cuenta con el informe de la comision de hacienda que en la solicitud del Ciudadano Luis Chamaingo pide que se le manden pagar por la perfeccion de milcientos cuatros p. laes y medio reales que espone haber pagado con ocaso en los derechos de transferencia por los efectos introducidos a su consignacion en buques Chilenos seis mil ochocientos veintiseis traca mil ochocientos varicuneco en contradiccion con lo estipula